

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Impuesto de Industria y Comercio (ICA) a personas naturales en Guadalajara de Buga**

Corporación Universitaria Remington.

Facultad de Ciencias Contable

Paola Andrea Quintero y Jean Carlos Castañeda Rojas

Robinson Alonso Rivera Corre

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.

2025

## **Dedicatoria**

Dedicamos este trabajo a Dios, quien da la sabiduría y fortaleza para de permitir culminar con éxito este proceso de aprendizaje, por el apoyo de mi familia la motivación y su comprensión; a mi docente por la guía académica y su fomentación en nosotros por el interés en el tema de impuestos en general como el tributo de impuesto industria y comercia ICA

### **Agradecimientos**

Expresamos nuestros sinceros agradecimientos al docente por brindarnos el conocimiento en el tema de impuesto industria y comercio ICA en el seminario, nos permite fortalecer los conocimientos en el área contable y tributaria

**Tabla de Contenidos**

Resumen.....	5
Palabra clave.....	8
Pregunta orientadora de la búsqueda.....	8
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos.....	9
Metodología de búsqueda de la información.....	11
Sustentación teórica de la pregunta.....	12
Conclusiones.....	14
Referencias.....	15

## Resumen

El impuesto de industria y comercio aplica a las personas naturales de Guadalajara de Buga quienes desarrollen actividades industriales, comerciales o de servicios dentro del municipio. Este impuesto grava los ingresos brutos resultantes por la actividad según el caso (no debe incluir el IVA).

Estas personas naturales deben registrarse en la Secretaría de Hacienda Municipal de Buga y cumplir con la declaración y pago de impuesto según la tarifa y plazos establecidos por el municipio, las cuales varían actividad económica. Estos recaudos serán destinados al financiamiento de obras y servicios públicos que beneficien al municipio

**Problema:** En la ciudad de Buga, Valle, muchas personas naturales enfrentan dificultades para cumplir con la obligación del impuesto de industria y comercio (ICA) debido a la falta de información clara y orientación sobre los procesos tributarios. Esta situación genera confusión, posibles sanciones y afectar su economía personal, lo que evidencia la necesidad de analizar las causas de esta problemática y buscar mecanismos que puedan facilitar el cumplimiento tributario para este grupo de personas.

**Su objetivo** será comprender su importancia en la recaudación de los ingresos municipales, el impacto en las personas naturales y la contribución en el desarrollo del municipio; analizando la aplicación y funcionamiento de estos impuestos Industria y comercio ICA en Guadalajara de Buga

La metodología a utilizar será la descriptiva y documental; se basa en la recopilación, análisis y comprensión de información recolectada de fuentes oficiales bibliografías relacionadas con el impuesto industria y comercio ICA en el municipio de Guadalajara de Buga, consultando normas legales emitidos por la Secretaría de Hacienda Municipal

Reflexionar sobre el ICA implica reconocer que el cumplimiento tributario es una expresión de responsabilidad social y compromiso ciudadano. Cada aporte contribuye a mejorar la infraestructura, fortalecer la educación, la salud y otros servicios esenciales para el bienestar colectivo.

Más allá de una obligación legal, el impuesto se convierte en un medio para fomentar una cultura de transparencia, equidad y desarrollo sostenible, en la que todos los actores económicos asumen su papel en la construcción de una sociedad más justa y organizada.

Diversas investigaciones y documentos técnicos coinciden en que el ICA cumple una función clave en la financiación del desarrollo local, al permitir que los municipios cuenten con recursos propios para la ejecución de obras públicas, la prestación de servicios y la promoción del crecimiento económico.

En el caso de Guadalajara de Buga, los estudios revisados resaltan la necesidad de fortalecer los procesos de fiscalización, control y cultura tributaria, con el fin de mejorar los niveles de recaudo y garantizar una distribución equitativa de las cargas impositivas. Asimismo, se identifican avances en la modernización de los sistemas de información y facturación electrónica, los cuales facilitan el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

## **Resultados esperados**

Al implementar estrategias orientadas a incentivar a las personas naturales a declarar y pagar oportunamente el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), se espera alcanzar una serie de resultados positivos tanto para la administración municipal como para la comunidad en general. Se proyecta un aumento en el nivel de cumplimiento tributario, reflejado en un mayor número de contribuyentes inscritos y declarantes activos. Esto permitirá fortalecer los ingresos propios del municipio de Guadalajara de Buga y fomentar una cultura de responsabilidad fiscal basada en la conciencia ciudadana sobre la importancia de los tributos como fuente de bienestar colectivo

## **Impacto**

Perspectiva económica, el ICA representa una **obligación tributaria directa** que las personas naturales deben asumir en proporción a los ingresos obtenidos por su actividad.

En el aspecto social, el cumplimiento del ICA fortalece el sentido de **responsabilidad ciudadana** y promueve la participación activa en el desarrollo del municipi

### **Palabras claves**

**Tributación:** Proceso mediante el cual las personas pagan impuestos al Estado

**Desarrollo local:** crecimiento económico y social dentro de una comunidad o municipio.

**Responsabilidad fiscal:** Cumplimiento consciente y correcto de las obligaciones tributaria

**Recaudo municipal:** Ingresos que obtiene el municipio a través de los impuestos

**Cultura tributar:** conjunto de valores y hábitos que fomentan el pago responsable de los impuestos

### **Pregunta orientadora de la búsqueda**

¿Qué debe realizar el municipio para incentivar a las personas naturales para declarar este impuesto de industria y comercio de Buga?

Como se había indicado en la problemática de este tema en el municipio es la falta de conocimiento y orientación en el municipio de Buga, Muchos contribuyentes desconocen los procedimientos, plazos y documentos necesarios para cumplir correctamente con esta obligación fiscal. complejidad frente a los trámites administrativos.

Acuerdo N. 082 de 2014 otorga un incentivo en el impuesto de industria y comercio a las empresas que generan empleo adicional en el municipio de Buga

## Objetivo general

**Describir** la importancia, aplicación y funcionamiento del **Impuesto de Industria y Comercio (ICA)** en el municipio de **Guadalajara de Buga**, con el fin de comprender su impacto en las finanzas públicas locales y en la cultura tributaria.

## Objetivos específicos

1. **Identificar** los principales procedimientos, requisitos y normativas que rigen la declaración y el pago del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el municipio de Guadalajara de Buga.
2. **Analizar** las dificultades que enfrentan las personas naturales al cumplir con esta obligación tributaria.
3. **Proponer** estrategias que incentiven el cumplimiento voluntario del ICA

## Planteamiento

El impuesto de Industria y Comercio (ICA) es un tributo municipal que grava todas las actividades económicas industriales, comerciales y de servicios realizados por personas naturales y jurídicas dentro de cada municipio.

Es clave para las finanzas locales, pues su contribución contribuye al desarrollo económico municipal. Sin embargo, muchos contribuyentes no tienen claro qué es el ICA, cuáles son sus

componentes y el proceso para formalizarse, lo que genera evasión, errores en las declaraciones y retrasos en los pagos, debilitando la capacidad financiera de los municipios. Por eso, es fundamental que los contribuyentes conozcan y asuman sus deberes tributarios para asegurar el cumplimiento adecuado del impuesto. Introducción conceptual

**Impuesto de industria y comercio (ICA)** En Buga, Valle del Cauca, el impuesto de Industria y Comercio (ICA) es un tributo local obligatorio que recae sobre los contribuyentes que realizan actividades económicas en los sectores productivo, comercial, de servicios y financiero.

Este impuesto se genera tanto si las actividades se realizan de forma permanente u ocasional, y con o sin establecimiento de comercio. Fue creado con la **ley 14 de 1983**, y para el municipio de Buga con el **acuerdo 020 de 2008**.

**El sujeto activo** del impuesto es el municipio de Guadalajara de Buga, es decir, la entidad territorial que tiene el derecho de exigir el pago.

**El sujeto pasivo** incluye a todas las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas que desarrollan las actividades gravadas dentro de la jurisdicción municipal, debiendo declarar y pagar el impuesto correspondiente.

## **Metodología de búsqueda de la información**

La metodología aplicada para la búsqueda de información sobre el impuesto de Industria y Comercio (ICA) en Buga, Valle del Cauca, fue cualitativa.

Se han establecido como ejes de búsqueda términos específicos como “Impuesto de Industria y Comercio Buga Valle”, “Registro en Buga”, “Información Secretaría de Hacienda Buga ICA” y “Estatuto Tributario Municipal Buga”.

Se consultaron documentos, normativas y acuerdos disponibles en la página oficial de la Alcaldía de Guadalajara de Buga, el portal de la Secretaría de Hacienda Municipal y la Cámara de Comercio local, donde se encontró información legal y procesal vigente.

Además, se revisaron los acuerdos municipales referentes al ICA, las tarifas aplicables, los regímenes tributarios para personas naturales y jurídicas, así como los procedimientos para la inscripción, declaración y pago del impuesto.

También se incluyen informes sobre programas de alivios tributarios y novedades registradas para el año fiscal 2025, facilitando un panorama integral del contexto tributario local. La búsqueda se complementa con el análisis de informes, boletines y publicaciones oficiales que aportaron datos para entender las dificultades y comportamientos tributarios en el municipio

### Sustentación teórica de la pregunta

El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) es un tributo municipal que grava las actividades industriales, comerciales y de servicios dentro de cada municipio, aplicado a personas naturales y jurídicas por medio del **acuerdo 020 de 2008**.

En Guadalajara de Buga, el ICA busca formalizar y regular la contribución tributaria de las personas naturales que desarrollan actividades económicas, permitiendo a la administración local fortalecer su autonomía fiscal y destinar recursos para el desarrollo municipal.

Este impuesto se fundamenta en la **Ley 14 de 1983** y normatividad local, siendo un mecanismo clave para promover la formalización económica, la cultura tributaria y el financiamiento de **servicios públicos** en el municipio.

**La base gravable:** es el ingreso bruto anual

**Las tarifas varían** según el tipo de actividad económica.

En resumen, el ICA es vital para el sostenimiento financiero local y la regulación económica de los contribuyentes en Guadalajara de Buga.

- Hay una base especial para algunas actividades: por ejemplo, agencias de publicidad, corredores inmobiliarios o de seguros tienen reglas particulares para calcular su base gravable.
- El **período gravable** es anual (1 de enero a 31 de diciembre)

- Hay retención y autorretención: algunos agentes deben retener parte del ICA al hacer pagos a contribuyentes del impuesto.

### **Tarifas:**

Del Acuerdo 020 de 2020 para Buga:

- Para contribuyentes bajo el **Régimen Simple de Tributación**, las tarifas consolidadas (ICA + avisos/tableros) son (según tipo de actividad):
  - Actividades industriales: **8,05 por mil**
  - Actividades comerciales: **11,5 por mi**
  - Servicios: también **~11,5 por mil** para varias clases.
- El impuesto complementario por avisos y tableros es el **15%** del ICA liquidado para esa actividad.

### **Plazos de declaración y pago**

- Según el instructivo de la Cámara de Comercio de Buga, para el **régimen común** el ICA se declara y paga en dos cuotas:
  1. Primera cuota: hasta **31 de marzo**
  2. Segunda cuota: hasta **27 de junio**
- Para el **régimen simplificado**, el pago es en una sola cuota (hasta el último día hábil de marzo según el calendario).
- Además, el formulario para declarar ICA está estandarizado y es el Formulario Único Nacional de Declaración y Pago para este impuesto

### **Incentivos y alivios tributarios recientes**

- En 2025, Buga aprobó el **Acuerdo 035**, conocido como “papa yaso tributario”, que da descuentos de hasta un **90% en sanciones e intereses** para deudas de ICA (y otros impuestos) correspondientes a años entre 2020 y 2025.

También en 2025, se sancionó el **Acuerdo 034**, que ofrece **exenciones de ICA por hasta 10 años** para nuevas empresas o para quienes amplíen operación en Buga.

- Como parte del enfoque social, hay un incentivo adicional del **20% de exención para empresas** que contraten personas de poblaciones vulnerables (víctimas del conflicto, mujeres cabeza de hogar, personas mayores, etc.).

### **Recaudo e impacto económico**

- Según un informe de la **Cámara Coordinadora del Valle del Cauca**, el **ICA per cápita** de Buga fue de aproximadamente **169.690 COP** (dato de análisis de varios municipios del Valle).
- Esto sugiere que el impuesto de industria y comercio es una fuente importante de ingresos para el municipio y refleja la actividad económica local (comercio, servicios, industria).

### **Importancia para Buga**

- El ICA ayuda a financiar proyectos locales: infraestructura, servicios públicos, programas sociales, etc.
- Las exenciones (como las del Acuerdo 034) pueden incentivar la inversión en Buga, lo que podría generar empleo y desarrollo económico.

- Por otro lado, los programas de alivio (“papa yaso tributario”) muestran un intento del municipio por recuperar cartera morosa y facilitar que los contribuyentes se pongan al día, lo cual es beneficioso tanto para ellos como para las finanzas locales.

### **Retos y recomendaciones**

- **Fiscalización:** Asegurar que los contribuyentes declaren correctamente sus ingresos para evitar evasión o subdeclaración.
- **Difusión:** Informar bien a las empresas sobre los beneficios tributarios (exenciones, descuentos) para que puedan aprovecharlos.
- **Equilibrio:** Mantener un balance entre incentivar el crecimiento económico (por ejemplo, con exenciones) y garantizar un recaudo suficiente para los servicios municipales.
- **Transparencia:** Publicar informes claros sobre cuánto recauda el municipio por ICA, cómo se invierte ese dinero y cuántas empresas se acogen a los incentivos.

### **Incentivos**

- En 2025 se aprobó el **Acuerdo 035** (“papayaso tributario”) con descuentos de hasta 90% en intereses y sanciones para quienes tengan deudas del ICA entre 2020 y 2025.
- También el **Acuerdo 034-2025** concede exenciones de ICA por hasta 10 años para nuevas empresas.
- Estos programas pueden afectar el recaudo bruto de ICA (porque un porcentaje de morosos puede regularizarse con descuento), lo cual es importante tener en cuenta para un análisis reciente.

En un *Informe económico y social* citado por un medio, se menciona que Buga “tiene el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) más bajo” dentro del área de influencia de la Cámara de Comercio

## Figuras y tablas

Tabla 1

Alcaldía Municipal de  
**GUADAJARA DE BUGA**

**Plazo limite**  
para declarar y  
**Pagar tu Impuesto**

**RETENCIÓN DE INDUSTRIA**  
Y COMERCIO - MENSUAL

**SEMESTRE 2025 - 2**

Hasta	julio-2025	Hasta	agosto-2025	Hasta	septiembre-2025
agosto	1 2 3 4 5 12 13 14 15 19	septiembre	1 2 3 4 5 09 10 11 12 15	octubre	1 2 3 4 5 09 10 14 15 16
	6 7 8 9 0 20 21 22 25 26		6 7 8 9 0 16 17 18 19 22		6 7 8 9 0 17 20 21 22 23
Hasta	octubre-2025	Hasta	noviembre-2025	Hasta	diciembre-2025
noviembre	1 2 3 4 5 12 13 14 18 19	Diciembre	1 2 3 4 5 10 11 12 15 16	enero	1 2 3 4 5 13 14 15 16 19
	6 7 8 9 0 20 21 24 25 26		6 7 8 9 0 17 18 19 22 23		6 7 8 9 0 20 21 22 23 26

**¡RECUERDA!**

Se entiende como último número del NIT, el dígito anterior al número de verificación asignado por la DIAN. Ejemplo: En el NIT 891.180.009-1, el número de referencia a tener en cuenta para la presentación y pago es el 9 y no el 1

<https://buga-valle.softwaretributario.com/impuestos.portal.wpnbienvenido.aspx?ICAT>

### **Conclusiones.**

- 1.** Es necesario que personas naturales se informen de manera constante sobre los plazos, tarifas y procedimientos del ICA en Guadalajara de Buga, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal o los canales digitales oficiales, para evitar sanciones y facilitar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.
  
- 2.** los pequeños comerciantes, emprendedores y prestadores de servicios deben mantener un registro claro de sus ingresos y actividades económicas, lo que permitirá calcular de forma correcta el valor a declarar y contribuir a una mayor transparencia fiscal.
  
- 3.** Importancia de la administración municipal fortalezca la atención y asesoría personalizada a las personas naturales, promoviendo la educación tributaria mediante talleres, campañas informativas e incentivos que motiven el pago voluntario y puntual del impuesto

## Referencias

1. Secretaría de Hacienda Municipal de Guadalajara de Buga. “Manual de Industria y Comercio” – contiene información sobre procedimientos de recaudo del ICA.

[alcaldia.buga.gov.co](http://alcaldia.buga.gov.co)

2. Alcaldía de Guadalajara de Buga. Página oficial con información general sobre trámites tributarios municipales. [guadalaradebuga-valle.gov.co+1](http://guadalaradebuga-valle.gov.co+1)

3. Documento normativo: **Acuerdo No. 020 de 2008** del municipio de Guadalajara de Buga que unifica y actualiza el Estatuto Tributario municipa

<https://municipioscolombia.co/Valle%20del%20Cauca/buga/acuerdo%20020%20de%202008%20buga.pdf>

4. Acuerdo N. 082 de 2014 incentivo tributario en el impuesto de industria y comercio

[https://guadalaradebugavalledelcauca.micolombiadigital.gov.co/sites/guadalaradebugavalledelcauca/content/files/000782/39084\\_acuerdo-no-082-de-2014.pdf](https://guadalaradebugavalledelcauca.micolombiadigital.gov.co/sites/guadalaradebugavalledelcauca/content/files/000782/39084_acuerdo-no-082-de-2014.pdf)

